

DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES

CURSO ACADÉMICO 2001-2002

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS:

- 1.- DERECHO FISCAL
- 2.- RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA I
- 3.- RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA II



DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
UNIVERSIDAD DE GRANADA

“ El profesor universitario se distingue porque su misión no es sólo la de enseñar su asignatura de forma precisa, sino porque también tiene la misión de enseñar “problemas” e “ignorancias”, es decir, enseña a interrogarse acerca del saber poseído y posible”.

P. LAÍN ENTRALGO



El artículo 27.2 de la Constitución establece que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. La enseñanza, en general, debe entenderse ante todo como una tarea esencialmente formadora.

De modo particular, la Universidad, en el ámbito de la enseñanza superior, ha de cumplir, en palabras de Ortega y Gasset, las funciones de crear ciencia, transmitir cultura y enseñar las profesiones. Así pues, la Universidad deberá formar al hombre, al investigador, y al profesional, no siendo misión de la misma el conseguir una simple “información”.

La enseñanza no se puede limitar a la simple transmisión de conocimientos, teniendo en cuenta además la rápida obsolescencia de los saberes “técnicos” y, en el ámbito jurídico, la velocidad con la que los datos legales se convierten –en virtud del trepidante cambio legislativo- en fuentes históricas. No se trata, pues, de conseguir un almacenamiento de datos, sino de facilitar una capacidad de autoformación.

El profesor universitario no se debe limitar a explicar un programa o a enseñar simplemente una materia, no debe tan sólo informar a sus alumnos o

proveerlos de conocimientos con los que atiborrar su memoria, sino que tiene que formarlos, enseñarles a pensar y a discurrir sobre los problemas. La enseñanza de una ciencia consistiría más bien en enseñar a discurrir sobre ella.

Desde esta perspectiva, los diversos programas que constituyen el objeto de estudio del área de conocimiento "Derecho Financiero y Tributario", van a versar sobre una realidad jurídico-financiera, y en su mayor parte, sobre una realidad jurídico-tributaria en continuo cambio, lo que hace del Derecho Financiero y Tributario uno de los sectores más dinámicos del ordenamiento jurídico, y nos reafirma en la idea de la apuntada necesidad de formación, frente a la mera información o acumulación de datos.

Resulta evidente que, en la actualidad, y tras la paulatina entrada en vigor de los nuevos Planes de estudio, se persigue fundamentalmente un modelo profesional de Universidad, intentando conseguir buenos profesionales a la finalización de los estudios universitarios -buenos profesionales del Derecho, de las Ciencias Empresariales, Económicas, Relaciones Laborales...-, de ahí la importancia, insistimos, de una tarea formativa, sin desprecio a la evidente necesidad de una previa y adecuada información sobre las materias objeto de la enseñanza.

La explicación de los programas de las asignaturas que integran el área del Derecho Financiero y Tributario, va a abordar, entre otros temas, el estudio de la institución jurídico-tributaria, las clases de tributos y sus elementos constitutivos, los procedimientos de aplicación de los tributos, así como el análisis de los distintas figuras que integran el sistema tributario español, con especial incidencia en el ámbito empresarial. Y esta explicación deberá intentar conseguir una comprensión global de los temas y un conocimiento adecuado de las instituciones jurídico-financieras, que no se quede nunca en una simple aprehensión de doctrinas, teorías, o dogmas, sino que conduzca a la utilización de los conocimientos para resolver los problemas prácticos que conlleva la aplicación de esas instituciones.

Así pues, para conseguir la aprehensión por parte del alumnado de un sistema de conceptos y su aproximación a la problemática de la aplicación del Derecho Financiero y Tributario, además de la impartición de las clases teóricas, siguiendo el

programa de cada asignatura, con las cuales se suministrará la indispensable "información", constituirá un complemento indispensable de las mismas la organización y ejecución de las clases prácticas. En estas clases prácticas es donde se deberá hacer más patente la irrenunciable conexión entre el saber universitario y la realidad social. La adecuada combinación entre las enseñanzas teóricas y el método del caso práctico resulta imprescindible.

El desarrollo de los Programas de las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Financiero y Tributario, en el que deben confluír, pues, las clases teóricas y prácticas, intentará, en la medida de lo posible, ser completado por la impartición de seminarios y la organización de jornadas y conferencias, que permita profundizar en temas que reclamen una atención especial que el desarrollo normal del curso académico no puede proveer. Se aumentaría así, la formación del alumnado especialmente interesado en temas de gran actualidad o de gran interés para el futuro.

Resultará, finalmente, indispensable en el desarrollo de la docencia un sistema de tutorías que permita entablar una relación académica más directa entre profesor y alumno, y que permita una "aclaración de dudas" o "informaciones complementarias" que el alumnado pueda precisar para la correcta comprensión de los temas analizados en las clases teóricas y prácticas. El sistema de tutorías ha de estar basado en la participación efectiva del alumno y el planteamiento crítico, estando presidido por la flexibilidad y accesibilidad por parte de los docentes, evitando la excesiva formalidad y rigidez.

En definitiva, la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario, a través de los medios aludidos y siempre en torno al desarrollo de los diversos Programas de las asignaturas que lo conforman, entendemos que debe contribuir no sólo ya a una preparación de los alumnos ajustada a las exigencias sociales, y atendiendo a la realidad del mercado laboral, sino sobre todo a una formación integral del universitario. En particular, habrá de coadyuvar a conseguir universitarios con capacidad de expresión y pensamiento presididos por la precisión y claridad, facultad de llegar al fondo de los problemas a través del análisis, formación del espíritu crítico,



y con un interés especial por el conocimiento del mundo que les circunda. Y todo ello con el fin último de lograr, en el ámbito ya de nuestra disciplina, que los alumnos capten los efectos y exigencias que los postulados del Estado social y democrático de Derecho demandan a la actividad financiera del Estado y demás Entes públicos, sobre todo respecto a la distribución de las cargas públicas y a la equitativa asignación de recursos públicos, haciendo vivos los principios que permiten hablar de una "justicia financiera". que ha de ordenar tanto los ingresos como los gastos públicos.

Y para terminar, unas palabras del Profesor Sainz de Bujanda acerca de la importancia del Derecho Financiero y Tributario. Afirmaba el ilustre profesor, y padre de esta disciplina en nuestro país, que "el conocimiento de este Derecho es lo único que hace posible el cumplimiento de dos grandes ideales educativos:

1º El cumplimiento de las obligaciones sustantivas de pago y de los deberes formales de colaboración de la Administración Pública; y

2º La lucha contra la arbitrariedad administrativa en la aplicación del tributo".

Esperemos que el desarrollo del Programa de la asignatura, teniendo en cuenta la perspectiva y la metodología aludidas, contribuya en alguna medida a hacer real la consecución de estos objetivos.

José A. SÁNCHEZ GALIANA

Departamento de Derecho Financiero y Tributario

Universidad de Granada



OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EN LA DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES.

La enseñanza del Derecho Fiscal no puede alcanzar su plenitud si los conocimientos que se adquieren no lo son en las condiciones necesarias para que sean aplicables a la realidad concreta que pretende ordenar a través de la norma jurídica.

El derecho, en cuanto regulador de comportamientos sociales debe ser dado a conocer de manera que haga posible su aplicación práctica. Así las cosas, la enseñanza práctica de las disciplinas jurídicas viene condicionada por la realidad a la que quiere aplicarse y esa misma realidad debe ser la encargada de modular el método de enseñanza; las pautas de comportamiento del grupo social van seleccionando las materias que interesan en la práctica y a las que debe prestar su atención el teórico del Derecho. Por ello, no debe sorprendernos el hecho de que, aún siendo suficientemente extenso el objeto de conocimiento de una disciplina jurídica, su enseñanza práctica quede constreñida a una materia específica del mismo que no lo va abarcar en su conjunto, pero que resulta exponente fiel de cuáles son las inquietudes del grupo social en orden a la comprensión y aplicación de determinadas cuestiones jurídicas.

Los objetivos formativos persiguen que el alumno adquiera una visión global de los tributos que integran el sistema tributario español. Dicho conocimiento se inicia con los fundamentos teóricos en que se basa cada impuesto, para, a continuación, estudiar el desarrollo práctico de los mismos a través de diversos supuestos.

En el análisis de los impuestos se hará especial hincapié en el IRPF, Impuesto sobre Sociedades, e Impuesto sobre Actividades Económicas.

También se pretende que el alumno pueda optar a elaborar un itinerario conjunto con las asignaturas del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, dada la elevada vinculación que existe entre la tributación y la contabilidad.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

DERECHO FISCAL

***ASIGNATURA TRONCAL
2º CURSO, 2 CUATRIMESTRE***



**DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CURSO ACADÉMICO 2001/2002

I. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.**TEMA 1. EL TRIBUTO. CATEGORÍAS TRIBUTARIAS**

1. Concepto, características y clases de tributos.
2. Concepto, características y clases de impuestos.
3. Concepto de tasas y precios públicos.
4. Concepto de contribuciones especiales.
5. Exacciones parafiscales.

TEMA 2. HECHO IMPONIBLE. SUJETOS PASIVOS. CUANTIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

1. El hecho imponible.- Exención y no sujeción.
2. Obligados tributarios.- Sujetos pasivos: contribuyente y sustituto. Entes sin personalidad jurídica. Solidaridad tributaria. Responsabilidad tributaria solidaria y subsidiaria. Transmisión de la deuda tributaria. Traslación jurídica de la cuota. La repercusión tributaria. La retención tributaria. Representación. Domicilio fiscal.
3. Determinación cuantitativa de la deuda tributaria.- Concepto y modalidades del parámetro: base imponible y base liquidable. Tipos de gravamen: concepto y clases. La deuda tributaria: cuota tributaria y otras prestaciones tributarias.
4. Causas de extinción de la obligación tributaria.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA TRIBUTARIA

1. El procedimiento de gestión tributaria.- La gestión tributaria. La liquidación tributaria. La inspección en el marco de la gestión tributaria. La función de recaudación tributaria.
2. Infracciones y sanciones en materia tributaria.- Infracciones tributarias: concepto y clases. Sanciones tributarias: concepto, clases y criterios de graduación. Los delitos contra la Hacienda Pública.

TEMA 4. LA HACIENDA AUTONÓMICA Y LOCAL SISTEMA TRIBUTARIO LOCAL

1. El poder financiero de las Comunidades Autónomas.- Régimen general de financiación: La LOFCA. Regímenes especiales: País Vasco, Navarra e Islas Canarias.
2. El poder financiero de las Corporaciones Locales. El sistema tributario local.- Tasas, contribuciones especiales y precios públicos. Los impuestos locales.

TEMA 5. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios

1. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.- Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota y devengo. Gestión del impuesto.
2. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.- Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión del impuesto.
3. Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

TEMA 6. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

1. Naturaleza y hecho imponible.
2. Exenciones.
3. Sujetos pasivos.
4. Base imponible.
5. Cuota, devengo y período impositivo.
6. Gestión del impuesto.

TEMA 7. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

1. Naturaleza y hecho imponible.
2. Sujetos pasivos.
3. Base imponible y cuota.
4. Gestión del impuesto.

TEMA 8. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Naturaleza y hecho imponible.
2. Exenciones.
3. Sujetos pasivos.
4. Cuota tributaria.
5. Período impositivo y devengo.
6. Gestión del impuesto.



II. BIBLIOGRAFÍA**A) OBRAS GENERALES**

- ESEVERRI MARTÍNEZ, E.; LÓPEZ MARTÍNEZ, J.: *Temas prácticos de Derecho Financiero (parte general)*. 6.ª ed. Edt.. Comares, 2000.
- MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; POVEDA BLANCO, F: *Derecho Tributario*. Ed. Aranzadi, Pamplona 1999.
- MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; CASADO OLLERO, G.; TEJERIZO LOPEZ, J.M.: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*. Ed. Tecnos, Madrid, 1999.
- FERREIRO LAPATZA, J.J.: *Curso de Derecho Financiero Español*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2000
- CORRAL GUERRERO, L.: *Introducción al Derecho Tributario*, Ed. Trivium, Madrid, 1993.
- Sánchez Galiana, J.A. y otros: *Manual de Derecho Tributario*, Ed. Comares -Dodeca. 2000

B) MANUALES

- LASARTE, J. y otros: *Manual General de Derecho Financiero. Tomo IV. (Volumen 2). Haciendas Locales*. Editorial Comares, Granada 1998.
- HERRERO DE MADARIAGA, J.; RANCAÑO MARTÍN, A.; GONZÁLEZ SÁNCHEZ, G.: *Impuesto sobre Actividades Económicas. Normativa básica y doctrina administrativa concordada*. Ed. Comares, Granada, 1994.
- FERREIRO LAPATZA, J.J.: *Tratado de Derecho Financiero y Tributario Local*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 1993.
- AA.VV. *Manual de Impuestos Indirectos y Haciendas Locales*, Ed. Ciss, Valencia, 1995.
- POVEDA BLANCO, F.: *El Impuesto sobre Actividades Económicas*. Ed. Deusto, Bilbao, 1996.
- GARCIA-FRESNEDA GEA, F: *El Impuesto sobre Actividades Económicas. Régimen Jurídico vigente y perspectivas de reforma*. Ed. Comares, Granada 1996.

**C) LEGISLACIÓN**

- ESEVERRI MARTÍNEZ, E.; HERRERO MADARIAGA, J.; SÁNCHEZ GALIANA, J. A.; PÉREZ LARA, J. M.: *Compendio básico de Normas Tributarias (Parte Especial)*, Ed. Comares, Granada 2001.
- CALERO, J.; ESCRIBANO, F.; NAVAS, R.: *Legislación Básica del Sistema Tributario Español*. Ed. Civitas, Madrid, 2001.

III. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Las pruebas para calificar a los alumnos de las asignaturas impartidas por este Departamento serán, en principio, escritas y habrá, al menos, dos notas a tener en cuenta para su evaluación. Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA I

***ASIGNATURA OBLIGATORIA
3º CURSO, 1º CUATRIMESTRE***



DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CURSO ACADÉMICO 2001/2002

I. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.**TEMA 1. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL**

1. La Reforma Tributaria de 1964.
2. La Reforma Fiscal de 1977/78.
3. La Reforma Fiscal de 1991.
4. La Reforma Fiscal de 1998.

TEMA 2. EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
2. Hecho imponible.- Exenciones..
3. Sujeto pasivo. Atribución de patrimonios. Imputación de patrimonios.
4. Base imponible.- Concepto. Regímenes de determinación. Reglas de valoración.
5. Base liquidable.
6. Deuda tributaria.- Cuota íntegra. Límite de la cuota. Deducciones de la cuota.
7. Devengo y obligación de declarar.

TEMA 3. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
2. Hecho imponible.- Rentas exentas.
3. Contribuyentes.-
4. Período impositivo y devengo del impuesto.- Imputación temporal.
5. Rendimientos del trabajo. Rendimientos del capital. Rendimientos de actividades económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
6. Integración y compensación de rentas.
7. Mínimo personal y familiar..
8. Reglas especiales de valoración.
9. Regímenes de determinación de la base imponible.
10. Base liquidable. Base liquidable general.- Base liquidable especial.-
11. Cuota diferencial.- Cuota íntegra. Deducciones de la cuota. Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
12. Tributación familiar.
13. Regímenes especiales.- Imputación de rentas inmobiliarias.- Transparencia fiscal.- Transparencia fiscal internacional.- Derechos de imagen.-Instituciones de inversión colectiva.
14. Obligación de declarar.
15. Obligaciones formales.

TEMA 4. EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

1. La Hacienda Pública en la que se integra.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. Hecho imponible.- Elemento objetivo. Elemento subjetivo. Elemento temporal. Elemento espacial.
4. Sujeto pasivo.- Obligación personal. Obligación real.
5. Responsables.
6. Determinación de la deuda tributaria.- Base imponible. Comprobación de valores. Base liquidable. Tarifa progresiva. Coeficientes multiplicadores. Deducción por doble imposición internacional.
7. Gestión del impuesto.



II. BIBLIOGRAFÍA**A) OBRAS GENERALES**

- FERREIRO LAPATZA, J. J.; MARTÍN QUERALT, J.; CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.; PÉREZ ROYO, F.: *Curso de Derecho Tributario. Parte Especial*. Ed. Marcial Pons, Madrid, 2001

B) MANUALES

- AA.VV.: *El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, (Comentarios a la Ley 40/1998 y a su Reglamento de desarrollo)*. Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Granada. Edt. Comares, octubre, 1999.
 - LASARTE, J.: *Sistema Tributario. Tomo III*. Ed. Comares, Granada, 3ª ed 2000.
 - CALVO ORTEGA, R. Y OTROS: *La fiscalidad de las Sucesiones y Donaciones*. Ed. Lex Nova, Valladolid, 2ª ed., 1991.
 - CAAMAÑO ANIDO, M. A.: *Régimen fiscal de las donaciones*. Ed. Marcial Pons, Madrid, 1993.

C) LEGISLACIÓN

- ESEVERRI MARTÍNEZ, E.; HERRERO MADARIAGA, J.; SÁNCHEZ GALIANA, J. A.; PÉREZ LARA, J. M.: *Compendio básico de Normas Tributarias (Parte Especial)*. Ed. Comares, Granada, 2001
 - ESEVERRI MARTÍNEZ, E.; HERRERO MADARIAGA, J.; SÁNCHEZ GALIANA, J. A.; PÉREZ LARA, J. M.: *Compendio de Normas Financieras y Tributarias (Parte General)*. Ed. Comares, Granada, 2000.
 - CALERO, J.; ESCRIBANO, F.; NAVAS, R.: *Legislación Básica del Sistema Tributario Español*. Ed. Civitas, 2001

III. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las pruebas para calificar a los alumnos de las asignaturas impartidas por este Departamento serán, en principio, escritas y habrá, al menos, dos notas a tener en cuenta para su evaluación. Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA II****ASIGNATURA OPTATIVA
2º CUATRIMESTRE****DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES****FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

CURSO ACADÉMICO 2001/2002

I. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.**TEMA 1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMEN GENERAL (I).**

1. La imposición sobre la renta de las personas jurídicas. Tipos y modalidades.
2. Naturaleza y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible.- Estimación de rentas. Atribución de rentas.
4. Sujeto pasivo y exenciones.

TEMA 2. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMEN GENERAL (II).

1. Base imponible.- Concepto y determinación.
2. Correcciones del resultado contable.- Amortizaciones. Pérdida de valor de los elementos patrimoniales. Provisión para riesgos y gastos. Gastos no deducibles.
3. Reglas de valoración.- General. Especiales: supuestos de transmisiones lucrativas y societarias y otras reglas de valoración. Operaciones vinculadas. Subcapitalización.
4. Reinversión de beneficios extraordinarios.
5. Imputación temporal de ingresos y gastos.
6. Compensación de bases imponibles negativas.

TEMA 3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMEN GENERAL (III).

1. Deuda tributaria.- Tipos de gravamen y cuota íntegra. Deducciones para evitar la doble imposición. Bonificaciones. Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.
2. Período impositivo y devengo.
3. Los pagos fraccionados.
4. Gestión del Impuesto.

TEMA 4. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMENES ESPECIALES.

1. Régimen de entidades parcialmente exentas.
2. Sociedades sin ánimo de lucro.
3. Régimen tributario de las cooperativas.
4. La transparencia fiscal.
5. Incentivos fiscales para empresas de reducida dimensión.

6. Otros regímenes especiales.

TEMA 5. TRIBUTACION DE NO RESIDENTES.

1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
2. Elementos personales.
3. Sujeción al impuesto.
4. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.
5. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.
6. Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

TEMA 6. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

1. La introducción del IVA en el Sistema Tributario Español. Características del impuesto. Ámbito espacial de aplicación. Operaciones sujetas. Delimitación entre el IVA y otros impuestos indirectos.
2. Entregas de bienes y prestaciones de servicios.- Hecho imponible. Exenciones. Puntos de conexión y devengo. Sujeto pasivo. La Base imponible.
3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Concepto.- Régimen general. Regímenes particulares.
4. Importaciones de bienes.- Hecho imponible. Devengo. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible.
5. La repercusión del impuesto.
6. Tipos de gravamen.
7. Las deducciones.
8. Las devoluciones.
9. Regímenes especiales.- Régimen simplificado. Régimen de la agricultura, ganadería y pesca. Régimen de los bienes usados, objetos de arte antigüedades y objetos de colección. Régimen de las agencias de viaje.- Regímenes especiales del comercio minorista.
10. Naturaleza y gestión del impuesto.

TEMA 7. OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

1. El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- La imposición sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas. La imposición sobre Operaciones Societarias. La imposición sobre Actos Jurídicos Documentados.
2. Impuestos Especiales.- Los impuestos especiales de fabricación:



Impuesto sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas, el impuesto sobre las labores del tabaco y el impuesto sobre Hidrocarburos. El impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

3. Los derechos de aduana.- El Código Aduanero Comunitario. El Arancel Aduanero Común y el Arancel Integrado Comunitario (TARIC). Hecho imponible y devengo. Sujeto pasivo y exenciones. Base imponible. La deuda aduanera. La gestión del impuesto.

II. BIBLIOGRAFÍA

A) OBRAS GENERALES:

- FERREIRO LAPATZA, J. J.; MARTÍN QUERALT, J.; CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.; PEREZ ROYO, F.: *Curso de Derecho Tributario. Parte Especial*. Ed. Marcial Pons, Madrid, 2001
- SÁNCHEZ GALIANA, J.A. Y OTROS. :*Manual de Derecho Tributario*. Ed. Comares-Dodéca, 2000

B) MANUALES:

- AAVV: *El Impuesto sobre el Valor Añadido. Comentarios a sus normas reguladoras*. Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada, Comares, 2001
- AAVV: *Guía del Impuesto sobre Sociedades*, Ed. CISS, Valencia, 1996.
- AAVV: *Guía del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades*, Ed. CISS, Valencia, 1997.
- SÁNCHEZ GALIANA, J.A.; PALLARES RODRÍGUEZ, R y CRESPO MIEGIMOLLE, M: "El nuevo Impuesto sobre Sociedades. Cuestiones Prácticas", Ed. Aranzadi, Pamplona, 1998.
- ABELLA POBLET, E y DEL POZO LÓPEZ, J: "Manual del IVA" (I y II), El Consultor de los Ayuntamientos, Madrid, 1996.
- CARRERA FERNÁNDEZ, J.M: "Guía del IVA", CISS, Valencia, 1998.
- LASARTE, J. y otros: *Manual General de Derecho Financiero. Sistema Tributario Estatal*. Tomo Tercero. Editorial Comares. 2000.

C) LEGISLACIÓN:

- ESEVERRI MARTÍNEZ, E.; HERRERO MADARIAGA, J.; SÁNCHEZ GALIANA, J. A.; PÉREZ LARA, J. M.: *Compendio básico de Normas Tributarias (Parte Especial)*. Ed. Comares, Granada, 2001.
- ESEVERRI MARTÍNEZ, E.; HERRERO MADARIAGA, J.; SÁNCHEZ GALIANA, J. A.;

PÉREZ LARA, J. M.: *Compendio de Normas Financieras y Tributarias (Parte General)*. Ed. Comares, Granada, 2000.

- CALERO, J.; ESCRIBANO, F.; NAVAS, R.: *Legislación Básica del Sistema Tributario Español*. Ed. Civitas, 2001.

III. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Las pruebas para calificar a los alumnos de las asignaturas impartidas por este Departamento serán, en principio, escritas y habrá, al menos, dos notas a tener en cuenta para su evaluación. Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

